

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 6 de septiembre de 1972 por la que se dispone el cese del Maestro nacional don Teófilo Hernández Sánchez, en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Maestro nacional don Teófilo Hernández Sánchez, -A13EC70887-, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades contenidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de septiembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 6 de septiembre de 1972 por la que se dispone el cese del Maestro nacional don Sebastián Aparicio de Torres, en el Servicio de Enseñanza que se cita.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Maestro nacional don Sebastián Aparicio de Torres, -A13EC95600-, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que con fecha 30 de septiembre en curso, cese en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de septiembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 6 de septiembre de 1972 por la que se dispone el cese del Maestro nacional don Bernardino Cereceda Muñoz, en el Servicio de Enseñanza que se cita.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Maestro nacional don Bernardino Cereceda Muñoz, -A13EC107009-, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes ha tenido a bien disponer su cese en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de septiembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 6 de septiembre de 1972 por la que se dispone el cese de la Catedrática numeraria doña María Pardo Ferrín, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto, de Aaiun (Provincia de Sahara).*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por la Catedrática numeraria doña María Pardo Ferrín.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades contenidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que con fecha 30 de septiembre en curso cese en el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Aaiun (Provincia de Sahara), dándose por ter-

minada en dicha fecha la comisión de servicio no indemnizable que venía desempeñando en el mencionado Centro docente, reincorporándose a la plaza de que es titular en Instituto de Enseñanza Media de la Península.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de septiembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 6 de septiembre de 1972 por la que se dispone el cese de la Maestra nacional doña María de las Mercedes García Fogeda Cabanes, A13EC51041, en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por la Maestra nacional doña María de las Mercedes García-Fogeda Cabanes, A13EC51041,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de septiembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 6 de septiembre de 1972 por la que se dispone pase a la situación de retirado el personal indígena de la Policía Territorial de Sahara que se menciona.*

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican, el personal indígena que se relaciona seguidamente:

Número de filiación	Clase y nombre y apellidos	Fecha retiro
348	Cabo Hamedí Uld Mojtar Uld Abdeluadub .....	31 X 1953
1.906	Cabo Abdeluadud Uld Abuidi Uld Ambas .....	31 V 1958
720	Soldado Zurug Uld Larosi Uld Yurmani .....	31 XII 1960
1.423	Soldado Mohamed Mustaf Uld Chej .....	31 XII 1953
1.533	Soldado 2.º Embark Uld Mojtar Uld Bahajil .....	31 XII 1953

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de septiembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.